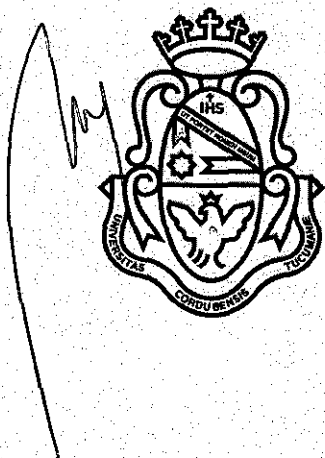




Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 36767/2016

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Ordenanza N° 5/2016; atento lo informado por la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo de la Investigación de la Secretaría de Ciencia y Tecnología a fs. 30 vta., y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Ordenanza N° 5/2016 y, en consecuencia, aprobar el Reglamento de funcionamiento del Museo Histórico de la citada unidad académica, obrante a fs. 20/30 que en fotocopia forma parte integrante de la presente, en el marco de la Resolución HCS 386/2008.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍA
DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**



ter
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

H. Juri
Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1222

VISTO:

Que, por expte. 0036767/16, el equipo de coordinación y gestión del Museo de la Facultad eleva un proyecto de reglamentación de dicho Museo; y

CONSIDERANDO:

Que el Museo fue creado por Res. 356/14 HCD;

Que es un espacio de carácter permanente, al servicio de la comunidad, y con sede en la Biblioteca de esta Facultad, a la que está vinculado funcionalmente;

Que resulta necesario reglamentar su funcionamiento;

El análisis efectuado y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho que obra de fs. 16 a 18 del mencionado expediente;

Que por Res.10/06 HCD se creó el Museo de la Facultad pero no llegó a concretarse en su momento;

Que por Res. 308/16 HCD se aprobó en general un proyecto de reglamentación del Museo que ha resultado modificado en su contenido en particular;

Que por ello resulta necesario dejar sin efecto ambos actos administrativos,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA

ORDENA:

ARTÍCULO 1º: Disponer que el Museo Histórico de la Facultad de Odontología se regirá por el reglamento que obra como anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto las Res. 10/06 HCD y 308/16 HCD.



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956 - 2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLÓGIA

2016

AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL



ARTÍCULO 3º: Tómese nota, elévese copia a la SECyT y por su intermedio al H. Consejo Superior para su aprobación y, aprobada que fuere, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUZZI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ORDENANZA N°:5

**UNC**

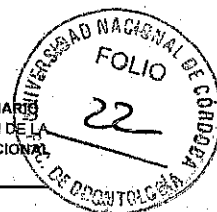
Universidad Nacional de Córdoba



1956 - 2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2016

AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL**Anexo Ord.Nº 5/16 HCD**

1º El Museo Histórico se regirá por lo dispuesto en el presente reglamento, respetando las regulaciones propias del Programa de Museos de la Universidad Nacional de Córdoba en el marco de la Res. 386/08 HCS.

2º Misión:

La misión del museo deberá ser reunir, conservar, exhibir, interpretar y comunicar los objetos y bienes materiales e inmateriales testimoniales del quehacer diario del odontólogo y la enseñanza de la Odontología desde el siglo XIX. Estos objetos y bienes contribuyen al saber y se constituyen en elementos significativos de la identidad institucional. Tienen como objetivo fomentar el respeto y conocimiento del pasado, creando actitudes de preservación del patrimonio cultural de nuestra Facultad de Odontología.

La creación del museo apuntará a un trabajo socio-cultural interuniversitario, con proyección a la comunidad emergente de una estrategia integradora a partir de la creación de espacios para la promoción de la cultura. Estos espacios, en el marco de una educación entendida como una tarea integral, deben funcionar como bisagras, con el objetivo de promover la apertura de cada individuo a situaciones nuevas, con infinidad de posibilidades de intervención basadas en un pasado, y con un bagaje científico importante a veces olvidado.

El museo y su misión estarán contenidos dentro de la Universidad comprendida como una institución cultural, donde se habilitan procesos de aprendizaje desde una enseñanza dirigida a la construcción de otros mundos posibles. Desde este lugar, la institución educativa se descubre en esencia como influyente, con una naturaleza transformadora y posibilitadora de la proyección humana. No sólo como defensora de lo instituido sino con posibilidades concretas de intervenir en la realidad existente y con capacidad de funcionar como mediadora en la construcción de cultura. Esta visión, coloca a la Facultad de Odontología como una institución privilegiada a la hora de proyectarse hacia una nueva concepción de lo educacional: Mirar el futuro sin olvidar nuestro pasado.

Objetivos



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956 - 2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2016

AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL



El Museo Histórico de la Facultad de Odontología tiene como objetivos principales:

- Reunir, conservar, valorar, interpretar, exhibir y comunicar los objetos culturales específicos que conforman nuestro patrimonio.
- Organizar en forma conjunta con otras dependencias de la Facultad, actividades tales como cursos, talleres, etc., propiciando el intercambio con instituciones extrauniversitarias, y otras instituciones universitarias que compartan estos objetivos.
- Impulsar la actividad cultural a favor de la formación de la identidad institucional.
- Promover y gestionar la interinstitucionalidad con otras unidades académicas.
- Apoyar la formación de investigadores en temas relacionados con el patrimonio del museo.

Para poder cumplimentar estos objetivos el Museo procurará:

- Cumplir la tarea de depositario de los objetos culturales que ingresen a partir de la apertura de este proyecto.
- Planificar y desarrollar regularmente exhibiciones sobre problemáticas de interés odontológico.
- Estimular la participación de los estudiantes de la Facultad en las actividades del museo.
- Capacitar a su personal de acuerdo con criterios actualizados de museología y museografía.
- Difundir a la sociedad los eventos que se realicen en el museo.
- Fomentar la publicación de artículos, noticias, catálogos, fotografías, videos, utilizando los medios más adecuados, con fines educativos.



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956 - 2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2016

AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL



- Realizar cursos, talleres, seminarios y otras actividades de aprendizaje y capacitación para su personal y público interesado.
- Disponer de material complementario de apoyo para la consulta del público interesado en profundizar sobre las temáticas expuestas.
- Incorporar estándares de calidad según las normas y convenciones aceptadas mundialmente en temas museológicos.
- Gestionar fondos para mantener en condiciones de conservación y seguridad apropiadas las colecciones a su cargo y para toda otra actividad relacionada con su normal desenvolvimiento.

3º Estructura Organizativa:

Sector de **MUSEOGRAFÍA**: Es el espacio que se ocupará de desarrollar diversas técnicas para llevar a cabo las tareas propias del museo, particularmente las que conciernen al acondicionamiento del mismo, como así también al diseño, los montajes y el mantenimientos de las exposiciones.

Sector de **PATRIMONIO**: Se encargará de receptor, registrar e inventariar los objetos materiales e inmateriales. Cada objeto es reconocido y evaluado respecto de su valor histórico a los fines de incluirlo o no a la colección del museo. Posteriormente desde este sector se realizan las gestiones pertinentes para su ingreso al sistema Diaguita para formar parte del patrimonio de la Universidad Nacional de Córdoba.

Sector de **CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN y RESTAURACIÓN**: Tendrá como fin involucrar todas aquellas acciones preventivas que contribuyan al buen estado del patrimonio material e inmaterial, estableciendo políticas, criterios y procedimientos adecuados.

Sector de **COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN**: Se encargará de diagramar, diseñar y planificar las estrategias comunicacionales del museo en relación con los públicos.



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956 - 2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2016

AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL



Sector de **MUSEO VIRTUAL-INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN:** Se encargará del registro mediante bases de datos con fotografías y referencias históricas de los objetos que forman parte de las exhibiciones. Se recrea en paralelo las exposiciones que se realizan en el museo físico.

Sector de **GESTIÓN CULTURAL:** Promoverá el proceso de cooperación conjunta que se realiza con la Comunidad Odontológica y con diversas Instituciones y grupos sociales, cuyo eje articulador es la cultura entendida como una experiencia colectiva y recreativa. Proyecta, desarrolla y evalúa diversas propuestas educativas, cursos y talleres. De este espacio se desprende el Fondo Histórico y la Biblioteca Recreativa a cargo de personal especializado.

4º Gestión y Gobierno:

El gobierno del Museo Histórico de la Facultad de Odontología contará con un director/a honorario, del equipo de Coordinación y Gestión, a dos Asesores en Comunicación y Difusión y una Comisión de Museo.

Director/a Honoraria:

La distinción de Director/a Honoraria "ad honorem" será otorgada por el Honorable Consejo Directivo al Decano/a de la Facultad de Odontología como autoridad máxima de la Casa de Estudios representando así a la disciplina que se dicta en la Institución.

Sus funciones serán:

- Representar institucionalmente al Museo.
- Autorizar las operaciones inherentes al Museo propuestas por el Equipo de Coordinación y Gestión.

Equipo de Coordinación y Gestión:

El Equipo de Coordinación y Gestión será designado por el Honorable Consejo Directivo teniendo en cuenta que sus integrantes acrediten idoneidad sobre la conformación, funcionamiento, reglamentación y gestión de todos los sectores que componen un museo.



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956 - 2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2016

AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL



Sus funciones serán:

- Planear, organizar, dirigir, controlar, y evaluar la marcha y operación del Museo.
- Definir las estrategias que permitan la consecución de los objetivos institucionales.
- Diseñar las normas, procedimientos y estrategias para el funcionamiento y control operativo de la organización.
- Establecer la estrategia a seguir para la difusión de las actividades permanentes y temporales.
- Organizar, coordinar y enriquecer grupos de trabajo que generen actividades propias referidas a aspectos docentes y de divulgación.
- Coordinar los programas, proyectos, presupuestos y campañas financieras necesarias inherentes al Museo.
- Garantizar las gestiones necesarias para el acondicionamiento y conservación de las instalaciones.
- Promover y coordinar la interconectividad con otros museos para el intercambio de material.
- Promover la adquisición de fondos mediante compras, donaciones, traspasos, depósitos e intercambios.
- Formalizar convenios o contratos, públicos o privados, relativos a actos de adquisición y administración de bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de sus fines.
- Promover y gestionar la formación del personal.
- Coordinar las tareas y funciones de la Comisión de Museo.
- Adoptar las medidas necesarias para la conservación y protección de los bienes albergados en el museo.
- Gestionar y asentar fehacientemente el registro de donaciones otorgadas al museo.
- Construir, custodiar y mantener el inventario de los fondos patrimoniales gestionando su ingreso a Programa Diaguita de la UNC.
- Diseñar, generar y actualizar el catálogo general del museo.
- Elaborar los Planes Anuales de Actividades y elevarlos al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Odontología.
- Promocionar y fomentar la actividad del museo.



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956 - 2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL



- Supervisar las relaciones públicas necesarias para ofrecer al visitante la mejor atención y servicio.
- Diagramar para su aprobación el horario y el calendario de apertura y cierre del museo.
- Planear, diseñar y promover exhibiciones temporales, virtuales y/o multimedia.
- Diseñar material y equipo didáctico para exposiciones.
- Formular y elaborar proyectos de diseño museográfico.
- Realizar visitas guiadas programadas.

Asesores en Comunicación y Difusión:

Los asesores en Comunicación y Difusión del Museo Histórico de la Facultad de Odontología serán designados por el Honorable Consejo Directivo teniendo en cuenta su idoneidad en el diseño y planificación de las estrategias comunicacionales de museo. Su desempeño será ad honorem.

Sus funciones serán:

- Diseñar e implementar proyectos y acciones tendientes al fortalecimiento de los procesos comunicacionales, internos y externos del museo como herramienta imprescindible para la definición y difusión de una identidad institucional.
- Diagramar, diseñar y planificar estrategias comunicacionales.
- Vincular y establecer relación con los medios de comunicación.
- Crear y mantener la agenda de contactos del museo.
- Contactar y generar vínculo con los públicos a través de redes sociales (facebook, twitter, youtube, instagram, etc).
- Difundir mensajes dirigidos al público docente y no docente a través de los diversos canales de comunicación.
- Estudiarlos públicos.
- Detectar y captar nuevos públicos.
- Colaborar en el armado de las exposiciones.
- Brindar apoyo y asesorar comunicacionalmente a las actividades realizadas por el museo.

Comisión de Museo:



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956 - 2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2016

AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL



La Comisión del Museo Histórico de la Facultad de Odontología estará integrada por miembros representativos de cada claustro que puedan asesorar y colaborar con los diferentes sectores del museo. Éstos serán propuestos por la Dirección del Museo y Equipo de Coordinación y Gestión y serán designados por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Odontología. La comisión podrá ser ampliada o reformulada según las necesidades emergentes y la posibilidad de participación activa de sus miembros.

La Comisión de Museo se reunirá mensualmente de acuerdo al cronograma de sesiones propuesto anualmente por los responsables del museo.

Las funciones "ad honorem" de dicha comisión serán:

- Proponer proyectos para un mejor funcionamiento del museo como institución y del patrimonio cultural en general
- Hacer llegar sugerencias y propuestas de carácter general o particular que estimen convenientes, a los responsables del museo.
- Promover el desarrollo de actividades culturales en el ámbito del museo.
- Elaborar proyectos que contengan actividades que contemplen aspectos educativos y de investigación.
- Proponer a los responsables del museo, el dictado de cursos y talleres de capacitación.

5° Horario y calendario de apertura

El calendario y el horario de apertura del museo para visitas públicas serán establecidos en el Plan Anual de Actividades y serán comunicados, al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Odontología.

El horario de apertura de las instalaciones al público será: de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:30hs.

6° Régimen de visitas:

La visita al Museo Histórico de la Facultad de Odontología será gratuita para todas las personas visitantes, pertenezcan o no a la comunidad universitaria. Se garantizará el respeto a los materiales expuestos mediante la presencia de personal del museo durante los horarios de visita.



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956 - 2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2016

AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL



Se entregará folletería como material de apoyo.

Se reservarán zonas específicas para la consulta de documentación y Fondo Histórico de Libros y Revistas.

Se concertarán con antelación las visitas guiadas respetando el cronograma de actividades anuales previstas.

7º Préstamos y salidas temporales

Se podrán autorizar préstamos y salidas del museo a otras instituciones que se encuentren registradas dentro del patrimonio universitario para realizar las gestiones pertinentes para el registro de dicho préstamo.

En todo caso, la entidad depositaria deberá cumplir con las siguientes estipulaciones:

- Elevar el pedido de los bienes requeridos por escrito y firmado por las autoridades de la institución, conjuntamente a la fundamentación de su solicitud.
- Presentar nota de nombramiento de un responsable y su suplente firmada por las autoridades de la institución que requiera el préstamo.
- Asumir los gastos derivados del traslado y exhibición.
- Realizar de forma fehaciente y con la firma, datos personales y cargo que ocupa en su institución del responsable designado por ésta, la solicitud de los bienes.
- Garantizar la preservación y restitución de los materiales depositados en tiempo y forma estipulados previamente.
- No someter a tratamiento alguno a los materiales depositados. (Sólo el Museo Histórico de la Facultad de Odontología conserva, preserva y restaura)
- El incumplimiento de alguna de estas normas dará lugar a la devolución inmediata del material prestado y a responder por los daños ocasionados económicamente y con sanción por escrito que no permita nuevos préstamos a la institución interviniente.
- La manipulación de materiales de los fondos museales, así como la realización de copias y reproducciones debe ser autorizada
- Por el Equipo de Coordinación y Gestión y se atenderá a principios básicos de conservación, investigación y difusión.



UNC

Universidad Nacional de Córdoba

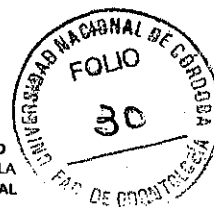


1956 - 2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2016

AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL



8° Gestión:

La gestión del Museo Histórico de la Facultad de Odontología se regirá según lo establecido en la normativa vigente del Programa de Museos de la Universidad Nacional de Córdoba, conjuntamente con las obligaciones derivadas:

- Plan de Gestión de sus Colecciones
- Plan Museológico y de Montajes permanentes , temporarios y virtuales
- Plan Progresivo de Apertura
- Plan de Seguridad.
- Plan de Desarrollo de Personal
- Plan de Mantenimiento
- Plan Anual de Actividades